



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) Y LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (UP).

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los 23 días del mes de julio del año 2021, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Lic. **MARIELA SOLEDAD REMÍREZ BURGOS**, en adelante **SENADIS**, con domicilio legal en la calle Jacarandá y Yeruti – Fernando de la Mora - Zona Norte, y la Universidad **del Pacífico**, representada en este acto por la Rectora **Prof. Dra. MARIA ELENA PISCOYA CABREJOS**, en adelante **UP**, con domicilio en Gral. Bernardo O'Higgins entre Asturias en la ciudad de Asunción. Ambas instituciones convienen suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

### CONSIDERANDO:

Qué, la Ley N° 4.720 del 4 de octubre de 2012, "*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*", crea dicha Institución con Personería Jurídica de Derecho Público, autonomía normativa en el ámbito de su competencia y patrimonio propio, con facultades para formular las Políticas Nacionales acorde a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos sobre las Personas con Discapacidad, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichos programas, asesorar jurídicamente en sus derechos a las Personas con Discapacidad, realizar investigaciones y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que protegen los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, entre otras.

LA UP es una institución educativa privada, aprobada por ley de la Nación N° 437 del 11 de octubre de 1994 y con todas sus carreras aprobadas por el Consejo de Universidades. Con 30 años de experiencia académica, comprometida con la formación integral mediante la calidad, la innovación y formación continua.

La **SENADIS** y la **UP** comparten el interés en la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales y manifiestan su intención de suscribir el presente Convenio de Cooperación, conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de una colaboración Interinstitucional entre la **SENADIS** y el **UP** para elaborar e implementar planes, proyectos y programas.

*Mariela Soledad Remírez Burgos*

*HP*



Promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan a la formación de profesionales, estudiantes y colaboradores en el área de la discapacidad.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FINALIDAD

1. Se implementarán las estrategias de gestión y las actividades conducentes a la concreción de los objetivos planteados entre las Instituciones.
2. Se elaborarán de manera conjunta cronogramas y planes de trabajo a los efectos de cumplir con los fines académicos.
3. Se proporcionará al estudiantado un ámbito Institucional de pasantía, conforme a la práctica que permita complementar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Organización conjunta de charlas, seminarios, webinars u otras de común acuerdo.

#### CLÁUSULA TERCERA: FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

A fin de promover la comunicación fluida entre las partes e implementar una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación se formará una **Mesa Técnica de Trabajo** que fortalecerá las actividades conjuntas para lo cual cada una de las Instituciones, designará a un responsable, que actuarán como nexos operativos a todos los fines del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

#### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

La **SENADIS** se compromete a:

**Ofrecer** capacitaciones y sensibilización sobre la Discapacidad a los estudiantes, docentes, funcionarios de la **UP**.

**Ofrecer Asesoramiento Técnico** en cuanto a la accesibilidad edilicia y la adecuación de los espacios para el acceso de las Personas con Discapacidad.

**Brindar** las informaciones necesarias que posibiliten el conocimiento de los servicios que presta a las Personas con Discapacidad.

La **Universidad del Pacifico** se compromete a:

1. Que sus alumnos:
  - a) Se adecuen a las reglas y normas generales establecidas por ambas instituciones.
  - b) Asumir la responsabilidad por la confidencialidad que debe ser observada respecto a datos, historiales o cualquier otra situación de la que tome conocimiento.
2. El estudiante/pasante no está autorizado a firmar ningún documento oficial.

*16/05/2023*

*[Handwritten signature]*



### 3. DE ARANCELES PREFERENCIALES DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO:

La UP, podrá beneficiar a los/as funcionarios, cónyuges e hijos/as de funcionarios/as, de la SENADIS con descuentos aplicables de acuerdo a las promociones y descuentos vigentes aplicados por la Universidad establecido para cada semestre en cada una de las carreras de pre-grado y postgrado:

#### Carreras de Grado:

- Modalidad Presencial:
  - Descuento en la Matrícula para alumnos/as nuevos/as.
  - Descuento en Cuotas Mensuales (siempre y cuando mantenga su calidad de funcionario/a de la SENADIS perdiendo el beneficio al no pertenecer a la SENADIS).
- Modalidad Virtual:
  - Descuento en la Matrícula para alumnos/as nuevos/as.
  - Descuento en Cuotas Mensuales (siempre y cuando mantenga su calidad de funcionario/a de la SENADIS perdiendo el beneficio al no pertenecer a la SENADIS).

#### Cursos de Posgrado: (Diplomados, Especializaciones, Maestrías y Doctorados)

- Modalidad Presencial y Virtual Descuento en Cuotas mensuales (siempre y cuando mantenga su calidad de funcionario/a de la SENADIS).

#### Ambas Instituciones se comprometen en:

**Intercambiar** las informaciones necesarias que permitan la eficaz ejecución de los programas y proyectos de carácter educativo inclusivo.

**Promocionar y difundir** las actividades conjuntas realizadas.

**El usufructo de instalaciones y equipamientos** que posean ambas Instituciones, para proyectos de interés común.

#### CLÁUSULA QUINTA: DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS

La realización de proyectos y actividades en forma conjunta, serán reglamentadas entre la SENADIS y la UP a través de adendas y/o cartas de compromiso, donde se detallarán las condiciones para la implementación de los proyectos.

Los proyectos específicos de implementación del convenio podrán ser ideados y propuestos por cualquiera de las partes.

#### CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN

El presente Convenio podrá ser rescindido en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre las partes o a solicitud de una de ellas, previa comunicación escrita a la otra parte con 60 (sesenta) días de anticipación.

*Lo Román*

*H*



### CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS DIVERGENCIAS

Las diferencias o controversias que puedan surgir del presente instrumento procurarán ser resueltas de mutuo acuerdo. En el caso de que las Partes mediante negociación directa no logren arribar a un acuerdo, éstas se obligan a someter sus diferencias al Procedimiento de Arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

### CLÁUSULA OCTAVA: DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

El presente Convenio Marco no excluye la participación en los proyectos, de entidades públicas y/o privadas en común acuerdo de participación por ambas instituciones, que ayuden a lograr los objetivos trazados.

### CLÁUSULA NOVENA: DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio Marco será de 3 (tres) años con renovación automática, desde el momento de su suscripción, renovable por períodos a convenirse de común acuerdo entre las partes, previa comunicación escrita con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman ambas partes el Convenio de Cooperación Interinstitucional en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha mencionados.



*[Signature]*  
Prof. Dra. MARIA ELENA PISCOYA  
CABREJOS  
Rectora Universidad del Pacifico



*[Signature]*  
Lic. MARIELA SOLEDAD REMÍREZ BURGO  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
SENADIS